

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE Y LICENCIA DE VEEAM BACKUP DE CANTUR, S.A.

ACTA 1
EXP.22.0633.CA.SE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y "B", EN SU CASO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS de RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE Y LICENCIA DE VEEAM BACKUP DE CANTUR, S.A.

Siendo las 10:05 h del día **8 de septiembre de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 12 de agosto de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de contratación y compras de Cantur, S.A., por delegación de D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: **Dª Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.
D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.
Dña. Cristina de Julián Alvarez, responsable del departamento de informática de Cantur, S.A.

SECRETARIA: **Dª Alejandra San Martín Mediavilla**, Técnico Jurídico de Cantur, S.A.

Por la secretaria se informa que el Presidente de la mesa designado por el órgano de contratación no ha podido asistir por motivos sobrevenidos, habiendo delegado la presidencia de la mesa en D. Carlos Hernández de Sande.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de renovación del servicio de respaldo de copias de seguridad en la nube y licencia de veeam backup de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
ACICATECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.	CANTUR:02/09/2022	09:10	13998
SEIDOR TECH S.A.	CANTUR: 02/09/2022	10:04	13999
EMPATIZA CONSULTING, S.L.	CORREOS: 02/09/2022	11:29	14053
	CANTUR: 07/09/2022	11:00	

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **ACICATECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.** contiene el DEUC y el Anexo VIII correctamente cumplimentado.

El sobre A) de la licitadora **SEIDOR TECH S.A.**, contiene el DEUC y el Anexo VIII correctamente cumplimentado.

El sobre A) de la licitadora **EMPATIZA CONSULTING, S.L.**, contiene el DEUC y el Anexo VIII correctamente cumplimentado.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de las licitadoras, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la mercantil **ACICATECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.**
2. Admitir a la mercantil **SEIDOR TECH S.A.**
3. Admitir a la mercantil **EMPATIZA CONSULTING, S.L.**

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

El sobre B) de la mercantil **ACICATECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.** contiene:
Memoria técnica (no valorable)
Oferta económica: 45.493€ IVA no incluido.

El sobre B) de la mercantil **SEIDOR TECH S.A.**, contiene:
Memoria técnica (no valorable)
Oferta económica: 31.990,54€ IVA no incluido.

El sobre B) de la mercantil **EMPATIZA CONSULTING, S.L.** contiene:
Memoria técnica ((no valorable)
Oferta económica: 40.400,00€ IVA no incluido.

A continuación, por la responsable de informática de Cantur, S.A., se comprueba que la memoria técnica (no valorable) presentada por cada una de las licitadoras se ajusta a lo establecido en los pliegos.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre B de las licitadoras que continua en el procedimiento informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

<u>RESPALDO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE</u>			
<u>OFERTA ECONOMICA</u>		IMPORTE MAS BAJO	
			31.990,54
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>
ACICATECH SERV. TECN. S.L.	45.493,00		70,32
SEIDOR TECH SAU	31.990,54		100,00
EMPATIZA CONSULTING	40.400,00		79,18

“Se detecta en la oferta económica de los licitadores la posibilidad de baja desproporcionada del licitador SEIDOR TECH SAU al desviarse su oferta a la baja más de 10 puntos porcentuales de la media, la desviación es del 19,59% respecto a la media de las ofertas que es de 39.241,51€.

Por tanto, se recalcula otra vez la media excluyendo para dicho cálculo a aquellas ofertas que superen al alza los 10% porcentuales sobre la media. Por tanto, se excluye para dicho cálculo a la empresa ACICATECH SERV. TEC. S.L., por superar su oferta un 15,77 % la media.”

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que el PCP respecto a las ofertas en presunción de normalidad establece:

*“Se considerará que **una oferta económica está incursa en presunción de anormalidad** cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:*

(...)

4. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto máximo de licitación.”

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa **SEIDOR TECH S.A.**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o, la originalidad de las soluciones propuestas para realizar el servicio, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Una vez recibida la documentación presentada por los licitadores, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A. y a la Responsable del departamento de informática, como responsable del contrato respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre “B)” en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:35 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Carlos Hernández de Sande.

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Cristina de Julián Álvarez.

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez.